



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Mayo de 1979. -

223-79

Expte. N° 396/79

VISTO:

Que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 100.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad es para atender los gastos ocasionados por el alquiler de equipos de sonido e iluminación con motivo de la actuación del artista Aníbal López Monteiro y acompañante;

Que los mismos ofrecieron un recital de canciones folklóricas sin percibir honorarios, el 10 de Mayo en curso en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

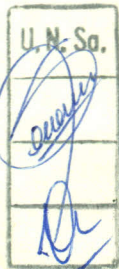
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Dr. Julio OVEJERO PAZ, la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el mencionado importe en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Mano del Dr. Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

C. R. N. Gustavo E. Wierna
C. R. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO